

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SECCIÓN SEGUNDA¹

Bogotá D.C., once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022)

EXPEDIENTE No: 11001-33-42-046-2016-00477-00²
EJECUTANTE: CLARA INÉS ARÉVALO MUÑOZ
EJECUTADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE
PENSIONES – COLPENSIONES -
MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO

Atendiendo la solicitud de entrega o remisión de la liquidación y operaciones aritméticas que dieron lugar que aprobó la liquidación de crédito, presentada por la apoderada de la entidad ejecutada (documento 44 del expediente digital), se dispone que, por secretaría, se remita copia a dicho extremo procesal de la liquidación efectuada por la parte actora (documento 33 del expediente digital), y que dio origen al auto de 13 de agosto de 2021.

Se destaca que la liquidación de crédito presentada por la parte actora, se acogió por este despacho con excepción de los valores relacionados con las diferencias de mesadas causadas hasta la fecha de la ejecutoria y liquidación de intereses moratorios sobre capital hasta la ejecutoria (I), los cuales se determinaron de acuerdo a lo ordenado por el *a-quem* en sentencia de segunda instancia.

De otra parte, se reconoce personería adjetiva a la abogada Paola Alejandra Moreno Vásquez, identificada con C.C. No. 1.030.536.323, y T.P. No. 217.803, para actuar como apoderada de la entidad demandada, en los términos y para los efectos del memorial de sustitución de poder allegado al plenario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Elkin Alonso Rodriguez Rodriguez

¹ **Correos electrónicos:** jadmin46bta@notificacionesrj.gov.co y jadmin46bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Para la recepción de memoriales solo está disponible el siguiente correo electrónico: correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

² https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/jadmin46bt_cendoj_ramajudicial_gov_co/EmmqFeJWrs5NoVuStSGolOgBTI2iCszZc_41Dhejqvkkw?e=4HHr2v

EXPEDIENTE No: 11001-33-42-046-2016-00477-00
EJECUTANTE: CLARA INÉS ARÉVALO MUÑOZ
EJECUTADO: COLPENSIONES

**Juez
Juzgado Administrativo
Oral 046
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
620e2b936d4d42bb0638259f7852aa1b73245c370596ee059f4f86f7e1638d00
Documento generado en 11/02/2022 08:23:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>